



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA”, suscrito con la empresa DROGUERÍA Y LIMPIEZA, S.A. (CIF: A50089812), por un importe máximo de 3.012,39 euros IVA incluido, para las anualidades de 2019, 2020 y 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dicha modificación supone un incremento del 10 % del presupuesto global, y es debida a la necesidad de aumentar los productos de limpieza que se detallan a continuación, que resultan imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones desempeñadas en el Taller Escuela de Cerámica de Muel:

- Bobina de papel gofrado precortado de dos capas, 327 metros.
- Papel higiénico industrial de 17 gramos, y 62,5 mm.
- Desincrustante líquido.

SEGUNDO.- De conformidad con la oferta presentada por la empresa adjudicataria y aceptada por esta Corporación los precios a aplicar a los nuevos productos incorporados al contrato serán los siguientes:

Código	DESCRIPCIÓN	PRECIO SIN IVA	PRECIO IVA INCLUIDO	UNIDAD
1287	Bobina industrial 450 m. 2H ECO CICAL	7,70 €	9,32 €	Bobina 450 m.
1479	Papel hig. Ind. ECO 2ª C-60 2H F/12 J287040	14,28 €	17,28 €	Paquete 12 rollos
792	Desincrus. HICRUX G-5 C/4	10,48 €	12,68 €	Garrafa 5 kg.

TERCERO.- Disponer y comprometer el crédito correspondiente a dicha modificación a favor de la empresa DROGUERÍA Y LIMPIEZA, S.A. (CIF: A50089812), que deberá aplicarse de la siguiente forma:



Ejercicio	Presupuesto base de licitación	IVA	Presupuesto total de licitación	Aplicación Presupuestaria // RC
2019	622,40 €	130,70 €	753,10 €	16300/92000/2211000 RC: 22019005874
2020	1.244,79 €	261,41 €	1.506,19 €	16300/92000/2211000 o aquella que se habilite en el Presupuesto
2021	622,39 €	130,70 €	753,10 €	
TOTAL	2.489,58 €	522,81 €	3.012,39 €	

CUARTO.- Requerir al adjudicatario DROGUERÍA Y LIMPIEZA, S.A. (DROLIMSA), para que, dentro del plazo de los quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y, siempre antes de la suscripción del documento contractual referido a esta prestación, ingrese en la Tesorería Provincial la cantidad de 124,48 euros, resultante de aplicar el 5% al importe de la modificación (IVA excluido) que en estos momentos se aprueba, con el fin de reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario, DROGUERÍA Y LIMPIEZA, S.A., para que suscriba dentro del plazo de los quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, el correspondiente documento administrativo de formalización de la modificación aprobada, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 156 del TRLSP.

SEXTO.- Publicar la presente resolución mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Perfil del contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y notificarla a todos los licitadores que fueron admitidos a la licitación del referido contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

DECRETO
 Número: 2019-2491 Fecha: 27/08/2019



Cód. Validación: 6S4AKQR9QRKGZZAYP99KK6JK5 | Verificación: <http://dpoz.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2